

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2017 – 00195 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien en auto del 6 de julio de 2020 declaró desierta la alzada.

Dese cumplimiento a la sentencia proferida en esta instancia y archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Notificado en estado electrónico número 42 del 21 de septiembre de 2020